

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

8 DE MAYO DE 2025

8ª Reunión - 8ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO** y

Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
PAILLER, Manuel Oscar
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
NOLASCO, Dani Raúl
NAVARRO, Alejandra Beatriz
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	4
2. Versión Taquigráfica.....	4
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	4
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	5
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	5
III. Comunicaciones Oficiales.....	5
IV. Dictámenes de Comisiones.....	6
V. Proyectos de Ley	
Expte. N° 90-33.461/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: marco regulatorio para prestación del servicio de transporte de pasajeros mediante plataformas digitales.....	6
VI. Proyecto de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.463/2025. Del señor Senador Miguel Calabró: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	9
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-33.458/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: obras de encauzamiento y defensas del Río Pilcomayo, en el municipio de Santa Victoria Este.....	9
2. Expte. N° 90-33.459/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: refacción del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia.....	10
3. Expte. N° 90-33.460/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes, municipio de Santa Victoria Este....	11
5. Licencias.....	12
6. Manifestaciones.....	12
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.....	13
VI. Proyectos de Resolución	
2. Expte. N° 90-33.464/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la obra de infraestructura vial “Autopista del Valle de Lerma Corredor Salta-Coronel Moldes”.....	13

8. Expte. N° 90-33.464/2025. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la “Autopista del Valle de Lerma Corredor Salta - Coronel Moldes”. Se aprueba	14
9. Expte. N° 90-33.327/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, sobre la inclusión del artículo 5° bis y 5° ter Ley N° 8340. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	16
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 7/2025:	
10.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.387/2025. Del señor Senador Manuel Pailler	18
Expte. N° 90-33.388/2025. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban	19
10.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.421/2025. Del señor Senador Luis Altamirano	19
Expte. N° 90-33.427/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	19
Expte. N° 90-33.428/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban	19
11. Arrío de Banderas	20
12. Apéndice	21

- En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo horas 11 y 03:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de doce señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 8.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, Manuel Pailler, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Manuel Pailler proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, Año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones N° 56 y 57

Otras. Resoluciones N° 55 y 58.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Remite en consulta el proyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia, por el cual se crea un Régimen Promocional Transitorio para las Tasas Retributivas de Servicios establecidas en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley Impositiva N° 6611 y sus modificatorias. (Expte. N° 90-33.457/2025)

- A Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y de Minería Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Remite Decreto N° 244/2025, por el cual se crea un Régimen Promocional Transitorio para las Tasas Retributivas de Servicios establecidas en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley Impositiva N° 6611 y sus modificatorias. (Expte. N° 90-33.462/2025)

- A Comisiones de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, y de Minería Recursos Naturales y Medio Ambiente.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en sesión celebrada el día 8 de abril del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión, que gira bajo Expte. N° 90-33.110/2024, declarando el día 28 de octubre de cada año como "Día Provincial del Brigadista Forestal".

- A sus antecedentes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la Autoridad de Aplicación en el ámbito provincial, de la Ley Nacional 27732 -Programa de Pubertad Precoz (PPP). (Exptes. Nros. 91-52.099/2025 y 91-49.504/2025 - unificados)

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

III

Comunicaciones Oficiales

El señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Gaspar Solá Usandivaras, solicita incluir en la página web de la Cámara de Senadores de Salta la comunicación de apertura del proceso participativo para la postulación al cargo de Juez de Corte de Justicia, del Dr. Pablo López Viñals.

- A Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

La Secretaría General de la Gobernación remite copia de las Leyes Nros:

- 8488 Decreto N° 184 - Los cursos o carreras en materia de salud o educación que se dicten o promocionen en el ámbito de la provincia de Salta, deben encontrarse debidamente autorizados, homologados

o certificados por las Autoridades Provinciales o Nacionales competentes en la materia para su validez.

- 8489 Decreto N° 200 - Incorporando artículo 2° bis a la Ley 7965.
- 8490 Decreto N° 209 - Caducidad de los Expedientes Parlamentarios.
- 8491 Decreto N° 210 - Recupero de costos sanitarios generados por prácticas y/o prestaciones.

- A sus antecedentes

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que la Subcomisaría del municipio de San Carlos, sea recategorizada a Comisaría. (Expte. N° 90-33.423/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés del Senado las Bodas de Plata de la "Comparsa Los Apatamas", originaria de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-33.414/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés la labor que desarrolla el Dr. Ernesto Bisceglia y su contribución al estudio de la cultura y la historia de la provincia de Salta y del País. (Expte. N° 90-33.429/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés las "Olimpiadas de Neurociencias para Niñas y Niños - Brain Bee Kids". (Expte. N° 90-33.434/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

V

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-33.461/2025

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la prestación del servicio de transporte de pasajeros mediante plataformas digitales en la provincia de Salta, con el fin de garantizar la seguridad, calidad y legalidad del servicio, promoviendo la competencia leal y la innovación tecnológica en el sector del transporte.

Art. 2º.- **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria para todos los municipios de la provincia de Salta que autoricen la operación de servicios de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales.

Art. 3º.- **Registro de plataformas.** Las empresas que operen plataformas digitales de transporte deberán inscribirse en un Registro Provincial de Plataformas de Transporte, a cargo del organismo que determine la reglamentación, constituyendo domicilio legal en la provincia de Salta y cumpliendo con los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 4º.- **Requisitos para los vehículos.** Los vehículos que presten el servicio deberán:

- a) Contar con habilitación municipal correspondiente.
- b) Estar inscriptos en el impuesto automotor en el municipio autorizante.
- c) Cumplir con la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) vigente.
- d) Tener una antigüedad no superior a diez (10) años.
- e) Contar con seguros obligatorios, incluyendo cobertura para pasajeros transportados.

Art. 5º.- **Requisitos para los conductores.** Los conductores deberán:

- a) Poseer licencia de conducir profesional vigente.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Tener residencia en el municipio donde presten el servicio.
- d) Acreditar la titularidad del vehículo o la autorización correspondiente para su uso en la plataforma.

Art. 6º.- **Seguridad y Tecnología.** Las plataformas deberán garantizar que los vehículos cuenten con:

- a) Sistema de geolocalización en tiempo real.
- b) Botón de pánico conectado al sistema de emergencias 911.
- c) Canal de soporte en línea para consultas y reclamos.

Art. 7º.- **Obligaciones fiscales.** Las empresas operadoras de plataformas digitales deberán:

- a) Inscribirse en los registros fiscales provinciales y municipales correspondientes.
- b) Cumplir con las obligaciones impositivas que establezcan las autoridades competentes.

Art. 8º.- **Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial, quien establecerá los mecanismos de control, fiscalización y sanción necesarios para su cumplimiento.

Art. 9º.- Adhesión municipal. Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley, dictando las normas complementarias necesarias para su implementación en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 10.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

Fundamentos

La irrupción de las plataformas digitales en el ámbito del transporte de pasajeros ha generado un cambio significativo en la forma en que los ciudadanos acceden a este servicio. Empresas como Uber, DiDi y Cabify han introducido modelos innovadores que ofrecen alternativas a los sistemas tradicionales, promoviendo la competencia y brindando nuevas oportunidades de empleo.

Sin embargo, la falta de un marco regulatorio específico ha generado conflictos con los servicios de transporte tradicionales, preocupaciones en torno a la seguridad de los usuarios y desafíos fiscales para las autoridades. En este contexto, es imperativo que la provincia de Salta establezca una normativa clara que regule la operación de estas plataformas, garantizando la legalidad, seguridad y equidad en el sector.

La presente ley se inspira en experiencias de otras jurisdicciones que han avanzado en la regulación de estas plataformas. Por ejemplo, la provincia de Mendoza fue pionera en Argentina al sancionar una ley que reconoce y regula el funcionamiento de servicios de transporte a través de plataformas digitales, estableciendo requisitos para conductores y vehículos, y creando un registro específico para estas empresas.

Asimismo, la ciudad de Rosario implementó un registro municipal para aplicaciones de transporte, exigiendo a las plataformas la inscripción y cumplimiento de normativas locales, incluyendo la integración de pagos electrónicos y la transparencia en la estimación de costos de los viajes.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque el debate ha sido más complejo, se han dado pasos hacia la regulación, con propuestas legislativas que buscan equiparar las condiciones entre taxis y aplicaciones, y garantizar la seguridad y derechos tanto de usuarios como de conductores.

La regulación propuesta en esta ley busca equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los derechos de los usuarios y la competencia leal en el sector del transporte. Establece requisitos claros para las plataformas, conductores y vehículos, promoviendo la formalización de la actividad y asegurando el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad.

Además, al invitar a los municipios a adherir a esta ley, se busca una implementación armonizada en toda la Provincia, respetando las autonomías locales, pero estableciendo estándares mínimos comunes que garanticen la calidad y seguridad del servicio en todo el territorio salteño.

En conclusión, esta ley representa un paso necesario para adaptar la normativa provincial a las nuevas realidades del transporte de pasajeros, promoviendo la innovación, la seguridad y la equidad en beneficio de todos los ciudadanos de Salta.

Javier Mónico Graciano

- A Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; y de Agricultura, Transporte y Ganadería.

VI Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.463/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura para que en el plazo diez (10) días informe a este Cuerpo el estado de avance de la construcción del nuevo puente sobre el Río Vaqueros y el cumplimiento por parte del gobierno nacional de la asignación de los fondos comprometidos. Asimismo, si existe proyectada por parte de la Provincia la realización de obras complementarias a dicho puente y el detalle de las mismas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: simplemente para pedir que el proyecto pase a Comisión porque los hechos demuestran que ya hay cosas que están contestadas fácticamente, hay otras que no, que vamos a insistir, pero que vaya a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Pasa a Comisión.

VII Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.458/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren los medios necesarios para obtener fondos que permitan financiar los proyectos y obras para el encauzamiento y

defensas de márgenes del Río Pilcomayo y de las poblaciones aledañas, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; para tal efecto, si fuera necesario que se gestione y se articule las intervenciones técnicas, fondos y obras con el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos competentes, considerando aspectos ambientales, sociales, legales y de sostenibilidad.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la preocupación de este Senador y de los habitantes de las comunidades y localidades costeras del río Pilcomayo del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que en cada verano son seriamente damnificados por los desbordes e inundaciones del río Pilcomayo.

En épocas de verano y de lluvia, las aguas del río Pilcomayo alcanzan o superan una profundidad o altura de seis o siete metros y casi siempre se desvía de su cauce, lo que ocurrió en este año 2025, generando una situación de emergencia, poniendo en riesgo la vida de los habitantes criollos y originarios de las comunidades como Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Hito 1, Victoria y Alto La Sierra, lugares donde todos los años se realiza evacuaciones de sus pobladores.

Ante esta problemática que data de varias décadas y se incrementa a medida que avanzan los años, influenciado por las acciones del cambio climático y acumulación de sedimentación, es necesario buscar obras de mayor envergadura que permitan mitigar esta problemática que provoca la creciente y posterior inundación y desbordes del río Pilcomayo, que sufren año tras año los pobladores del municipio de Santa Victoria Este.

Es menester ejecutar un proyecto de obras sobre el río con un enfoque multidisciplinario y una planificación cuidadosa que abarque desde estudios técnicos detallados, hasta la consideración de los aspectos ambientales, sociales, legales y de sostenibilidad.

Además. por tratarse de un río que limita a tres países, Argentina, Paraguay y Bolivia, resulta necesario que se intervenga de manera conjunta con las autoridades de estos tres Estados, para así consensuar en la toma de decisiones y acciones para llevar la solución concreta a las poblaciones afectadas.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-33.459/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación

del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de juego, albergue, nueva iluminación y reparación del cercado perimetral.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge ante la necesidad de que se ejecute la obra de ampliación, refacción integral y de remodelación del Complejo Deportivo Municipal de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo la construcción de tribunas, sanitarios, vestuarios, mejoramiento del campo de juego, albergue, nueva iluminación y reparación del cercado perimetral.

Esta obra sin duda, tendrá un gran impacto deportivo y social en ese lugar del Chaco Salteño, habida cuenta que el deporte es una de las actividades que más contención social brinda a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.460/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes, que funciona actualmente en la Comunidad Originaria Los Largueros, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

El proyecto que presento aquí surge ante la necesidad de que se ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4173 del paraje Aguas Verdes, que funciona actualmente en la Comunidad Originaria Los Largueros, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es justo señalar que el aula anexa mencionada, desde su creación carece de una infraestructura edilicia adecuada para optimizar el desarrollo pedagógico y además carece de sanitarios adecuados para los alumnos que concurren a educarse.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen las Constituciones Nacional y Provincial, solicito

a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Alejandra Navarro, Walter Wayar, Sergio Saldaño, Diego Cari, Walter Cruz, Carlos López, Dani Nolasco, Leopoldo Salva, Walter Abán, Juan Cruz Curá, Sonia Magno y el señor Secretario Legislativo Dr. Guillermo López Mirau, solicitan se justifique su inasistencia para la sesión del día de la fecha. Si no hay oposición, se conceden las licencias.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: simplemente dos palabras, para que los salteños reconozcamos que en los próximos días, el domingo 11, tenemos una oportunidad que nos da la democracia, democracia que todos, más allá de las diferencias políticas defendemos desde hace cuarenta y dos años.

Hay sectores con proyectos políticos que en lo único que piensan es en destruir, el famoso esquema de que hay que cerrar cosas, como que le ponen precio a la democracia. Y eso sí le hace mal a la vida institucional de los pueblos, a la vida institucional de la Provincia y del País.

Solo le pido reflexión a la población, que este domingo 11 vayamos a votar, que participemos. Hay departamentos donde no hay elecciones, por el esquema que hay en la Provincia hay departamentos donde no se elige nada, otros donde solo se elige senador, otros donde se elige casi todo menos cargos ejecutivos, senadores, diputados, concejales, convencionales, etcétera.

Cualquier propuesta que elijamos, los salteños sepamos y valoremos la democracia, no compremos discursos, es cierto que estamos en una crisis económica los argentinos y que nos cuesta a todos, en mayor o en menor medida, adaptarnos a los nuevos tiempos económicos, una economía que no arranca, que se muestran algunos números, se toman algunas decisiones, pero sin entrar en demagogia ni mucho menos le pido a la gente que defienda la democracia, que no compre discursos que le pone precio a la democracia, discursos facilistas que hablan de cerrar instituciones, "ahorremos plata, cerremos alguna Cámara". Y esto es grave, estos discursos cuasi golpistas, que lejos de proponer cosas innovadoras, lejos de proponer cómo nuestra gente puede vivir mejor, lejos de proponer cómo nuestros jóvenes pueden tener más oportunidades, cómo nuestros viejos pueden estar mejor, etcétera, lejos de eso le quieren hacer creer a la gente que cerrando una Cámara legislativa van a estar mejor. A las Cámaras legislativas no las inventamos ninguno de los

senadores que estamos sentados acá, ni los diputados, fue la democracia misma, son los poderes institucionales de una República que debemos defender.

Este domingo 11 tenemos que defender la República, yendo a votar y participar, tenemos que defender la sangre que han derramado muchos argentinos. En honor a ello, por respeto a los próceres que también dejaron la vida para que seamos libres, tomemos conciencia y vayamos a votar. Informémonos, sé que en algunos lugares la ciudadanía está más politizada que en otros, en los pueblos chicos mucho más porque la gente vive, respira, escucha la propaganda de la calle, ve los folletos, las redes sociales, la radio, la televisión, etcétera y en otros lugares no. En otros lugares hay cierta apatía, la gente está como enojada con la política, pero no es con menos democracia que se va a mejorar el País, nuestra Salta y nuestros pueblos, absolutamente todo lo contrario, es con más participación, con más democracia y con más compromiso, por parte de los políticos, pero también por parte de la sociedad.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se incluye el artículo 5º bis y 5º ter a la Ley 8340. (Expte. Nº 90-33.327/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso y la autorización para ser tratado sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Minería Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia, Gustavo Carrizo y Manuel Pailler, en relación a la economía circular de los plásticos. (Expte. Nº 90-33.413/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Resolución

2

Expte. Nº 90-33.464/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la obra de infraestructura vial más importante en la historia del Valle de Lerma, la "Autopista del Valle de Lerma. Corredor: Salta - Coronel Moldes". Este proyecto consiste en la construcción de una autopista que conectará las localidades de

Cerrillos y El Carril, incluyendo calzadas de concreto asfáltico, cantero central, banquetas, iluminación LED, ciclovia, ocho cruces a distinto nivel, obras de drenaje y un canal pluvial, comenzando desde la Ruta Provincial 24 hasta la Ruta Provincial 33, siendo su longitud total de veintidós mil metros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso y el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que se han resuelto tratar sobre tablas.

8

DECLARAR DE INTERÉS LA AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA CORREDOR SALTA - CORONEL MOLDES

Expte. Nº 90-33.464/2025

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la obra de infraestructura vial más importante en la historia del Valle de Lerma, la "Autopista del Valle de Lerma. Corredor: Salta - Coronel Moldes". Este proyecto consiste en la construcción de una autopista que conectará las localidades de Cerrillos y El Carril, incluyendo calzadas de concreto asfáltico, cantero central, banquetas, iluminación LED, ciclovia, ocho cruces a distinto nivel, obras de drenaje y un canal pluvial, comenzando desde la Ruta Provincial 24 hasta la Ruta Provincial 33, siendo su longitud total de veintidós mil metros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: agradecer al Senador por Capital que me deja expresar sobre esta obra de la que uno se siente realmente orgulloso, porque he vivido toda la vida en el departamento y he sufrido una ruta donde en época estival, en el verano, uno no sabe si va a poder volver o no va a poder volver.

Uno siempre habló de esta obra de la Ruta 68. Han pasado muchos presidentes, han pasado muchos legisladores que incluyeron dentro del Presupuesto de la Nación esta ruta y parecía que no íbamos a vivir para verla.

Por eso, tengo que reconocer la valentía y la visión del Gobernador de la Provincia de realizar esta obra, que no solo es una obra vial, parecería ser que una autopista es solo querer llegar más rápido, creo que esta agilidad tiene

mucho más beneficio, si no recordar cómo con cada lluvia hay pueblos que se inundan. Esta es una obra vial que tiene en cuenta también la cuestión hídrica, las inundaciones, tiene dos canales derivadores que van a permitir que las poblaciones, tanto de Cerrillos como de La Merced, puedan dormir tranquilas. Esto le va a traer alivio y seguridad a mucha gente.

Decía que una autopista no es solo llegar más rápido, sino tiene la característica de unir Salta Capital con los destinos turísticos más importantes de la Provincia, teniendo en cuenta que es una ruta obligada hacia lugares como Cafayate, Cabra Corral, los Valles Calchaquíes. Une los Valles Calchaquíes con Salta Capital. Por eso decía que es la obra vial más grande que tiene la historia del Valle de Lerma. Poder ser parte de esta obra y verla realizar, me produce mucho más que alegría, y es lo que uno transmite a los pobladores de nuestro querido Departamento. Obviamente que esto ha traído estas inquietudes, de poder transmitirlos. Por eso quiero transmitirlos en esta Cámara. Como se lo dije ayer al Gobernador, a sus Ministros, vuelvo a repetir, han pasado muchos Presidentes, la Ruta 68 va a seguir tal cual está, esta es una ruta provincial. Ciento sesenta y tres mil millones de pesos invertidos por la Provincia en una ruta. La verdad, nos produce orgullo, seguridad, tranquilidad y nos acerca mucho más a obras que nos traigan progreso. Sabemos que el Valle de Lerma, y nuestro Departamento en particular, vive de la producción del tabaco y las rutas son fundamentales para el traslado. Esto abre la puerta también a otras posibilidades productivas. Siempre he soñado con el mercado concentrador de frutas y verduras en El Carril, tenemos los terrenos y demás, y esto nos acerca más. Nos acerca a la posibilidad de unir los Valles Calchaquíes con Salta Capital, con los grandes centros urbanos.

La visión del Gobernador es lo que quiero recalcar. Vaya el agradecimiento de todo el Valle de Lerma porque nos va a facilitar y nos va a dar muchísimos beneficios de ahora en más.

Estamos esperando ansiosamente que esta obra inicie. Ayer estuvimos con la pre adjudicación, algo que lo esperábamos siempre, después de tantos y tantos anuncios de distintos gobiernos. La gente decía “bueno, pero esto ya salió en el diario, esto ya está, esto no se va a hacer, nos hemos criado viendo este problema”. Hoy es una realidad palpable, hoy nos tiene muy contentos y agradecidos esperando esta obra con gente que quiere invertir en la zona, gente que dice “ahora, hoy sí me puedo ir a vivir”, estudiantes que dicen “voy a demorar menos de tres horas entre ida y vuelta en colectivo”. Son muchos los beneficios que esto trae. Esto se nota en la felicidad y el agradecimiento de toda nuestra gente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: destaco el proyecto del Senador Carrizo. Como decía el Senador D’Andrea, muchos no creían que llegue este momento. Nosotros venimos trabajando desde hace tiempo junto al equipo del Gobernador, con el Ministro, ya hace varios años. Luego vino la pandemia y no se pudo avanzar en estas obras que son estratégicas.

Ayer estuvimos en el acto de pre adjudicación de esta obra, que es histórica para el Valle de Lerma, una obra histórica para la Provincia y quiero sumarme a las palabras del Senador D'Andrea, nosotros conocemos bien la falta de inversión, los problemas que padecemos a diario con la ruta que está totalmente colapsada, un tránsito que cada vez es mayor, está poceada, muy difícil, no solamente hace a la comunidad sino también a la seguridad de los que viven en el Valle de Lerma, de los turistas y de los que producen en el Valle de Lerma.

Esta autopista viene a traer solución a problemas viales graves y sobre todo a un grave problema que tenemos en La Merced, de inundaciones. Esta obra vial trae aparejado una obra hídrica, un canal que va a llevar el agua que baja de Rosario de Lerma. Realmente muy contento.

Quiero destacar, en momentos donde la obra pública es escasa, donde la Nación cortó obras públicas y tenemos en el Departamento varias obras que quedaron inconclusas que realmente eran y son muy necesarias, esta decisión del Gobernador, de invertir fuertemente en el Valle de Lerma.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

9

INCLUSIÓN ART. 5º BIS y 5º TER A LA LEY Nº 8340

Expte. Nº 90-33.327/2025¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se incluye el artículo 5º bis de la Ley Nº 8340; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2025.

Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Miguel Calabró

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: a fines del año 2022 se aprobó la Ley Nº 8340 que vino a prohibir en todo el territorio de la Provincia el uso excesivo de pirotecnia que por sus características resultaba capaz de perturbar a personas sensibles o alterar la conducta o causar sufrimiento, tanto a personas como a muchos animales domésticos, con la consiguiente angustia para sus propietarios y, por supuesto, para los niños.

Lamentablemente han pasado las últimas fiestas de fin de año y hemos tenido en todo el territorio de la Provincia un uso excesivo de pirotecnia con sus consecuencias. Hemos tenido un gran número de personas adultas y niños que

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

han ingresado a los hospitales públicos de la Provincia con quemaduras, con todo lo que esto significa, habiendo en su momento, tanto el Ministro de Salud como referentes de asociaciones intermedias que trabajan para la prevención de quemaduras y este tipo de inconvenientes, manifestado y realizado un llamado de alerta sobre lo que esto significaba en el sistema de salud pública, de un uso totalmente innecesario de recursos públicos en la atención de este tipo de pacientes.

Asimismo, los padres con niños en el ámbito del espectro autista han marcado su preocupación por el padecimiento que la pirotecnia sonora en uso desmedido causa en esta población claramente sensible y vulnerable de nuestra sociedad. También, aquellos que tenemos un gran cariño por los animales y por nuestras mascotas entendemos el daño y el sufrimiento que muchas veces estas fiestas generan en los animales.

Los motivos han llevado a recibir una serie de iniciativas de los sectores intermedios, las cuales hemos acogido en este Senado, que hacen que impulsemos este proyecto. Lo que se busca es un llamado de atención, concientizar, sensibilizar, generar un cambio de conducta en nuestras comunidades.

Esta ley lo que viene a hacer, por un lado, es a facultar al Ministerio de Salud Pública a recuperar los costos en que incurrieren por la atención de pacientes que sean atendidos en los hospitales públicos de toda la Provincia, producto del uso negligente de la pirotecnia. Estos costos implican las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis, y distintos tratamientos que se dan en nuestros hospitales.

La negligencia va a ser determinada de una manera objetiva, podemos decirlo, y va a estar dada por el uso de esta pirotecnia que no está permitida. También se marca la responsabilidad de los padres cuando las personas objeto de quemaduras sean los niños.

Se marca en el proyecto que, cuando el responsable no disponga de los recursos económicos para hacer frente a los pagos que la norma pueda determinar y que el Ministerio de Salud Pública reclame, los mismos pueden ser cubiertos con tareas comunitarias. Se establece, en el caso de incumplimiento total de la obligación, la emisión de un certificado de deuda que puede ser exigido judicialmente.

Por otro lado, el proyecto se complementa con la idea de sensibilización, y es donde tenemos que hacer hincapié, buscar realmente el cambio de conducta, la generación de conciencia, y por eso el proyecto marca que hacia fines de año en los establecimientos educativos públicos y privados de niveles Primario y Secundario de toda la Provincia se deberán incluir módulos de sensibilización, explicando, generando conciencia en nuestros niños y en nuestros jóvenes de los efectos nocivos que tiene el uso de la pirotecnia en la salud de animales y de personas, y de todo lo que esto genera.

Se busca claramente con esto generar una sociedad mucho más empática, que respete a todos, que respete las condiciones que tenemos cada uno de los miembros de nuestra comunidad y que todos podamos realmente pasar las fiestas de fin de año en paz, en armonía, en familia, y disfrutarlas.

En lo personal, la reflexión con la que quisiera finalizar la exposición, señor Presidente, es que creo que no existe un derecho tan amplio, tan profundo a decir que puedo usar o gozar de la pirotecnia más allá de los daños que pueda causar en un niño con autismo, en una persona adulta, en un animal, creo que no existe un derecho tan grande para que otro ser humano tenga que soportar y padecer tanto sufrimiento. Creo que tenemos que aprender mucho de estos niños, de estas personas, de los padres que trabajan en las organizaciones que defienden sus derechos, la empatía que tienen, la paciencia que nos tiene a nosotros el resto de la sociedad, la tolerancia que tienen, porque yo no sé si todos, al ver el padecimiento de nuestros hijos, tendríamos la misma paciencia, actuaríamos con tanto amor, tratando de contenerlos, de evitar ese dolor.

Por estos motivos, la Comisión de Legislación General ha tratado este proyecto, aconseja su aprobación y pido a todos mis pares nos acompañen.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración del proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

- Artículo 3º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 7.

10

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA 7/2025

10.1

Proyecto de Resolución²

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-33.387/2025. Del señor Senador Manuel Pailer, declarando de Interés el trabajo de investigación del Dr. Ricardo Alonso "Ascención Isasmendi de Dávalos", que describe la actuación que le cupo a esta mujer en la actividad minera de nuestra Puna.

² Resoluciones publicadas en Apéndice

De Homenajes:

Expte. N° 90-33.388/2025. Del señor Senador Manuel Pailler, reconociendo el trabajo que viene realizando el señor Gustavo Marcelo Flores, referente a la historia cultural de la Provincia y en especial en el Valle de Siancas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10.2

Proyectos de Declaración³

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-33.421/2025. Del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la provisión de unidades móviles policiales para la Subcomisaría Nazareno del municipio de Nazareno, la Subcomisaría de Los Toldos del municipio de Los Toldos y la Subcomisaría Santa Victoria Oeste del municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-33.427/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre medidas para la adquisición de móvil policial destinado al Destacamento de la Unidad Regional del municipio de Rosario de Lerma, Comisaría N° 14.

Expte. N° 90-33.428/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre medidas para la adquisición de móvil policial destinado al Destacamento de la Unidad Regional del municipio de Campo Quijano Comisaría N° 7 Sector 5, del departamento Rosario de Lerma.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: estos dos expedientes son complementarios a la gestión que he realizado. Para aquellos que no tienen conocimiento, en Rosario de Lerma, específicamente para el Barrio Islas Malvinas, he solicitado la instalación de un puesto de Infantería debido a las diversas problemáticas que se presentaban en el mismo, puntualmente los fines de semana, donde había muchas peleas, agresiones al salir de las canchas. Gracias a la decisión del Gobernador, se pudo instalar el puesto, pero siempre hace falta algo más y puntualmente para las comisarías, tanto de Rosario de Lerma, Comisaría Central, como para Campo Quijano. Si bien este puesto de Infantería vino a solucionar la problemática de este barrio, no es puntualmente para Rosario de Lerma, sino también prestar servicio en Campo Quijano, ya que es necesario contar con móviles policiales. Por eso he presentado estos dos proyectos para terminar con esta problemática.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

11

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Pailler, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Manuel Pailler proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 11 y 52.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

12

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-33.327/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EL USO
INDEBIDO DE PIROTECNIA

Artículo 1º.- Inclúyase como Art. 5º bis de la Ley 8340 el siguiente:

“Art. 5º bis.- Facúltese al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a recuperar los costos de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y tratamientos que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, por negligencia en el uso de pirotecnia, sufran lesiones y requieran atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública.

Determinación de negligencia: Se entenderá configurada la negligencia con el solo hecho de utilizar artículos de pirotecnia con efectos audibles o sonoros, debido a su prohibición expresa en la presente Ley.

Responsabilidad de los menores: En los casos en que la persona atendida sea menor de edad, la obligación de cubrir los costos recaerá sobre sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, quienes responderán solidariamente por los gastos ocasionados.

Destino de los fondos recuperados: El 50% de los fondos recuperados deberá destinarse exclusivamente a campañas de sensibilización orientadas a prevenir el uso de pirotecnia y a educar a la población sobre sus riesgos y alternativas seguras. El Ministerio de Salud Pública será responsable de garantizar el uso adecuado de estos fondos.

Procedimiento en caso de insolvencia:

- Quienes acrediten estado de insolvencia deberán cancelar la obligación mediante la prestación de servicios comunitarios, conforme a la reglamentación vigente.
- La Autoridad de Aplicación definirá las actividades comunitarias específicas para padres o tutores, asegurando que contribuyan a la sensibilización sobre el uso responsable de pirotecnia.

Falta de cumplimiento: Ante la falta de pago o el incumplimiento de los servicios comunitarios dentro de los sesenta (60) días corridos desde la notificación, la Autoridad de Aplicación podrá emitir un certificado de deuda que constituirá título ejecutivo suficiente,

conforme a lo establecido en el artículo 533 inciso 7º) de la Ley 5.233 y sus modificatorias.”

Art. 2º.- Inclúyase como art. 5º ter de la Ley 8340 el siguiente:

“Art. 5º ter: Durante las dos últimas semanas del ciclo lectivo, todas las instituciones educativas públicas y privadas de nivel primario y secundario de la Provincia deberán implementar módulos educativos de sensibilización sobre los riesgos y el impacto del uso de pirotecnia.

Los módulos educativos deberán incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. Riesgos asociados al uso de pirotecnia: Información sobre los efectos negativos en la salud, el medio ambiente y los animales.
3. Impacto social: Sensibilización sobre cómo la pirotecnia afecta a personas vulnerables, como niños, personas con discapacidades y adultos mayores.
4. Alternativas seguras: Promoción de prácticas responsables y celebraciones libres de pirotecnia.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y otras áreas pertinentes, será responsable de:

1. Diseñar los contenidos y materiales educativos necesarios para el desarrollo de los módulos.
2. Capacitar a los docentes encargados de impartir los módulos.
3. Realizar campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales para promover la sensibilización.

La Autoridad de Aplicación podrá coordinar con asociaciones civiles, bomberos, profesionales de la salud, protectoras de animales y otros actores sociales la realización de actividades complementarias dentro de los módulos educativos, como charlas, talleres interactivos y simulaciones.

El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes será sancionado conforme a la reglamentación que el Poder Ejecutivo disponga, garantizando que todas las instituciones educativas cumplan con estas obligaciones.”

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 90-33.387/2025

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 69

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el trabajo de investigación del Dr. Ricardo Alonso, "ASCENCION ISASMENDI DE DÁVALOS", que describe la actuación que le cupo a esta mujer excepcional en la actividad minera de nuestra Puna.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-33.388/2025

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Realizar un reconocimiento de esta Cámara al trabajo que viene realizando el Sr. Gustavo Marcelo Flores, referente a la historia cultural de la Provincia y en especial en el Valle de Siancas, a lo largo de cincuenta años de labor ininterrumpida en los ámbitos literario, de investigación histórica, preservación, defensa y difusión de los bienes que integran el patrimonio cultural, material e inmaterial de la provincia de Salta y Norte argentino.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.464/2025

Autor del proyecto: Senador Gustavo Marcelo Carrizo

Resolución N° 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la obra de INFRAESTRUCTURA VIAL MÁS IMPORTANTE EN LA HISTORIA DEL VALLE DE LERMA, "LA AUTOPISTA DEL VALLE DE LERMA. CORREDOR: SALTA - CORONEL MOLDES". Este proyecto consiste en la construcción de una autopista que conectará las localidades de Cerrillos y El Carril, incluyendo calzadas de concreto asfáltico, cantero central, banquetas, iluminación LED, ciclovía, ocho

cruces a distinto nivel, obras de drenaje y un canal pluvial, comenzando desde la Ruta Provincial 24 hasta la Ruta Provincial 33, siendo su longitud total de veintidós mil metros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

5

Resolución N° 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal: Resoluciones N° 56 y 57.

Otras: Resoluciones N° 55 y 58.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.421/2025

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano

Declaración N° 43

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la provisión de unidades móviles policiales para la Subcomisaría de Nazareno (DDP-1) del Municipio Nazareno, la Subcomisaría de Los Toldos (DDP-2) del Sector 5 del Municipio Los Toldos y la Subcomisaría Santa Victoria Oeste (DDP-1) del Municipio Santa Victoria Oeste, en el departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-33.427/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 44

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias

para la adquisición de un móvil policial destinado al Destacamento de la Unidad Regional del Municipio Rosario de Lerma Comisaría N° 14 del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-33.428/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 45

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de un móvil policial destinado al Destacamento de la Unidad Regional del Municipio Campo Quijano Comisaría N° 07, Sector 5, del departamento Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.
